

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1978.-

Visto el presente expediente N° 205.936/76 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que tramita la conexión y adaptación a la red de gas natural de las instalaciones de gas envasado del edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia y vivienda del señor Juez del asiento; y

Considerando:

Que por Resolución N° 231 de fecha 29 de marzo de 1977 -confr. fs. 28-, se transfirió al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de \$ 200.520 por la realización de dichos trabajos, finalizados en esa oportunidad (Confr. fs. 22 y 26).-

Que, de la documentación elevada por dicho Servicio a fs. 1/2 del expediente D.A.C. N° 234.589/78, resulta que la inversión total por las obras de que se trata fue de \$ 262.083, correspondiendo, en consecuencia, transferir a ese organismo estatal la suma de \$ 61.563.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 61.563,--) por la realización de los trabajos de referencia.-

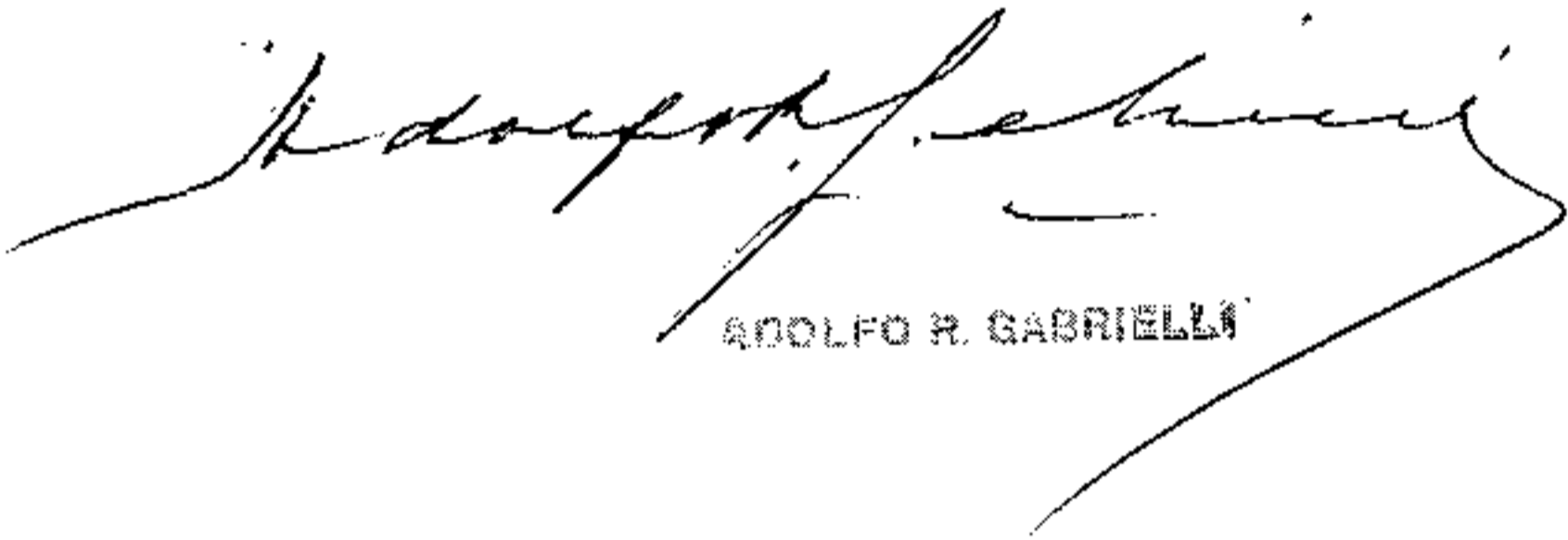
2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI